



# ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

## COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA

1107

### ANUNCIO

Se hace público, para conocimiento de los interesados que, la Presidencia de esta Comarca, por Decreto número 104/2025, de fecha 14 de marzo, ha dispuesto:

“Visto el expediente núm. 2237/2024 (selección de personal y provisión de puestos de trabajo, personal laboral temporal y creación de bolsa de trabajo) y, de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria mediante Resolución de Presidencia núm. 582/2024, de 19 de diciembre y núm. 39/2025, de fecha 29 de enero, para la creación de una bolsa de trabajo de Educador Social, como personal laboral temporal, mediante concurso-oposición.

Expirado el plazo de presentación de instancias y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la subsanación y mejora de la solicitud.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes,

### RESUELVE

**Primero.-** Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la presente convocatoria, según figura a continuación:

#### ADMITIDOS

	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	ARTERO	JIMÉNEZ	ALBERTO	***0711**
2	BAILO	LABURTA	SUSANA	***5247**
3	BUETAS	PERERA	SANDRA	***1453**
4	CABRERA	GÓMEZ	ÁNGELA	***1215**
5	CAZORLA	SIMÓN	ANNA	***0259**
6	GALLINAD	TEIXIDÓ	M. CARMEN	***9423**
7	PEINADO	JOVER	MIRIAN	***0526**
8	ROYES	LAMBEA	IDOYA	***8386**

#### EXCLUIDOS

	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	CABOS	LAPEÑA	ANDREU	***1471**	1, 2, 3, 4

Causas de exclusión:

1.No aporta titulación exigida en convocatoria.
2.No aporta justificante pago tasas
3.No aporta justificante del carnet de conducir, tipo B
4.No presentación del Anexo I y Anexo II



**Segundo.-** Conceder, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la citada convocatoria, un plazo de diez días hábiles, a contar a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de subsanación.

**Tercero.-** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el tablón de anuncios de esta Comarca y en su página web.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contenciosos-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Fraga, 14 de marzo de 2025. El Presidente, José Javier Ferrer Jordán.